



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

" ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE "

ACTA:

En la Villa de Algarinejo, provincia de Granada, a veintitrés de enero de dos mil veinte, siendo las diecisiete horas, en el despacho de la Alcaldía, se reúnen en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, que se celebra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Sánchez Hidalgo y la que concurren los Concejales, en calidad de Vocales miembros, Dña. María José Megías Valverde, D. Ignacio José Cáliz Muñoz del Toro y D. Juan Antonio Arenas Ramos.

Actúa como Secretaria de la Junta de Gobierno D^a Laura Lizana Ortega, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

*Comprobada la existencia del Quórum necesario, conforme a lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y posteriormente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el **Orden del Día**:*

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

*Abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y no producida enmienda o rectificación alguna, la Junta de Gobierno Local, aprueba por **UNANIMIDAD**, el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, que había sido entregada con anterioridad a los Sres. Concejales.*

Concluido el primer punto de orden del día, que de forma preceptiva se debe dedicar, a la aprobación del acta de la sesión anterior, se procede a dar inicio a la fase de debate y votación, de aquellos asuntos que forman la parte Resolutiva de esta Sesión Ordinaria.

2º.- APROBACION DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS

Vista la relación de obligaciones presentadas por el Área Económica Municipal para su aprobación-reconocimiento.

Vista la intervención previa favorable a la aprobación de las obligaciones, emitida por el área de Intervención en cuanto a la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender el gasto.

Visto que las obligaciones de referencia corresponden a gastos legalmente adquiridos.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Siendo el Órgano competente para prestarle su aprobación la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en virtud de las competencias que le han sido conferidas tanto por Decreto de delegación de Alcaldía de fecha de fecha 01 de Julio de 2019, como por parte del Pleno Municipal mediante acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2019, publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 138 de fecha 23 de julio de 2019 de conformidad con lo previsto en el art. 185.2 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros asistentes de la misma,

ACUERDAN

Aprobar las facturas, recibos y otros gastos relacionadas que a continuación se transcriben, que darán lugar al reconocimiento de las correspondientes obligaciones o a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones en aquellos casos en los que los gastos no hayan sido previamente autorizados o dispuestos, según la siguiente tabla:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
CANTERO LEIVA FRANCISCO	FACT. Nº 504 SUMINISTRO PLANTAS	714,47	920,221,99
CARRANZA SAMPEDRO JOSE ANTONIO	FACT. Nº 1/20 AYALGA HONORARIOS TECNICO MUNIC. DICIEMBRE-19	886,93	920,227,01
HUETE AVILA JOSE ANGEL	FACT. Nº 1 PIZZAS INVITACION NIÑAS GIMNASIO RITMICA	100,00	341,226,00
ALMACENES EL CANDADO S.L.	FACT. Nº 19/20-6 PRODUCTOS DE FERRETERIA PARA MANTENIM. EDIF. MUNC.	247,76	161,210,00
MAYPELL PUBLIDISEÑO S.L.	FACT. Nº A/16 PLACAS PROHIBIDO Y PLACAS NOMBRE DE CALLES	304,92	1532,210,00
MAYPELL PUBLIDISEÑO S.L.	FACT. Nº A/11 BOLSAS PARA VINO OBSEQUIO	33,88	912,226,00
ALMACENES MOYANO S.L.	FACT. Nº 216000061 CAMELOS CABALGATA REYES	1.230,02	338,226,01
ARIZA ARIZA JOSE	FACT. Nº T 020001 MATERIAL PARA RED DE AGUA	400,95	161,210,00
ARIZA ARIZA JOSE	FACT. Nº T 020002 MAT. FERRETERIA	422,85	920,221,99
ARIZA ARIZA JOSE	FACT. Nº T 20005 MAT. RED DE AGUA	282,50	161,210,00
ARIZA ARIZA JOSE	FACT. Nº T 020004 MAT. FERRETERIA	142,76	920,221,99



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

SOLIS ADAMUZ FRANCISCO	FACT, Nº 9 BARAJAS DE CARTAS HOGAR PENSIONISTA ALG.	63,00	920,221,99
RAFAEL REVELLES ABOGADOS SLP	FACT. Nº 1017/2020 HONORARIOS DICIEMBRE-19	1.089,00	920,226,04
INELSUB S.L.	FACT. Nº 36 MONTAJE ILUMINACION NAVIDEÑA 2019-20	5.602,30	338,226,01
GSVIAL OBRAS Y PISTAS S.L.	FACT. Nº 4. SEÑALES	1.489,79	1532,210,00
ALMACENES EL CANDADO S.L.	FACT. Nº 615 MATERIAL DE FONTANERIA	82,93	1522,212,00
AEMA SPORTING GOODS S.L.	FACT. Nº 113896 MATERIAL GIMNASIO	198,05	341,226,00
AEMA SPORTING GOODS S.L.	FACT. Nº 13897 MATERIAL GIMNASIO	68,22	341,226,00
AEMA SPORTING GOODS S.L.	FACT. 13898 PORTES PRESUPUESTO	54,47	341,226,00
AQUASOL S.L.	FACT. Nº 18/20 CLORO AGUA POTABLE	524,23	920,221,99
ELIS CINTA PEDRO	FACT. Nº4 ACTUACION CIRCO	404,40	337,226,00
TIANRAN 2017 S.L.	FACT. Nº 2020000121 OBSEQUIO PERSONAS MAYORES	707,65	912,226,00
TIANRAN 2017 S.L.	FACT. Nº 2020000122 ADORNOS PARA CARROZAS CABALGATA REYES	234,25	338,226,01
SERRANO GARCIA BEATRIZ	FACTURA 1/2020 ASESORIA ECONOMICA DICIEMBRE	1084,93	920,227,01
INSTALACIONES ELECTRICAS MACIAS S.L.	FACT. Nº 1/2020 SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	110,94	165,210,00
INSTALACIONES ELECTRICAS MACIAS S.L.	FACT. Nº 2/2020 ALUMBRADO PUBLICO LA VIÑA	467,3	165,210,00
INSTALACIONES ELECTRICAS MACIAS S.L.	FACT. Nº 3/2020 AVERIA ALUMBRADO PUBLICO PARQUE SANTO CRISTO	133,34	165,210,00
INSTALACIONES ELECTRICAS MACIAS S.L.	FACT. Nº 4/2020 SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICIDAD	103,58	165,210,00



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

INSTALACIONES ELECTRICAS MACIAS S.L.	FACT. Nº 5/2020 AVERIA CUADRO POZO SAUCEDILLA	36,3	165,210,00
INSTALACIONES ELECTRICAS MACIAS S.L.	FACT. Nº6/2020 AVERIA PLANTA ALTA COLEGIO	54,33	165,210,00
INSTALACIONES ELECTRICAS MACIAS S.L.	FACT. Nº 7/20 EQUIPOS DE ENCENDIDO VAPOR SODIO	78,17	165,210,00
INSTALACIONES ELECTRICAS MACIAS S.L.	FACT. Nº 8/20 CONTADOR ALJIBE DE AGUA DOÑA JUANA	116,16	165,210,00
INSTALACIONES ELECTRICAS MACIAS S.L.	FACT. Nº 9/20 REPARACION ESCUELA HOGAR	36,3	1522,212,00
ROGEL MIRANDA JOSE MARIA	FACT. 02164 TRABAJOS CARPINTERIA METALICA GUARDERIA FTES CESNA	286,77	1522,212,00
ROGEL MIRANDA JOSE MARIA	FACT. Nº 02166 REPARACIONES EN CONSULTORIO MEDICO	45,98	1522,212,00
ACEITES ALGARINEJO S.C.A.	FACT. Nº FI/2 PRODUCTOS FITOSANITARIOS	735,27	920,221,99
ENTRENA CAÑADAS MATEO	FACT. Nº 1-2020 AUMENTO POTENCIA EN GUARDERIA Y CONTADOR ALUMBRADO	3185,64	1522,212,00
MARTIN MONTORO ENCARNACION	FACT. Nº 5 INVITACION CABALGATA REYES 2020	206	912,226,00
MARTIN MONTORO ENCARNACION	FACT. Nº 4 INVITACION FUTBOL SALA	192,9	341,226,00
MARTIN MONTORO ENCARNACION	FACT. Nº 2 INVITACION TRABAJADORES AYUNTAMIENTO	857	912,226,00
MARTIN MONTORO ENCARNACION	FACT. Nº 1 INVITACION FUTBOL SALA INFANTIL	105,5	341,226,00
MARTIN MONTORO ENCARNACION	FACT. Nº 3 INVITACION DELEGADO DEL GOBIERNO	270,3	912,226,00



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DOÑA MARGARITA RODRIGUEZ CANO SOLICITANDO LICENCIA MUNICIPAL VADO PERMANENTE PARA LA COCHERA UBICADA EN CALLE REDONDA NUMERO 7

Examinado el escrito fechado el día 29 de octubre de 2019, con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 2001 cursado al Ayuntamiento por Doña Aurora Grande Redondo autorizada por Margarita Rodríguez Cano, en el cual solicita del Ayuntamiento le sea concedida licencia municipal de vado permanente para su colocación en el inmueble sito en la Calle Redonda nº 7 de esta localidad.

Considerando la Delegación de atribuciones a favor de este órgano, realizada por la Alcaldía por Decreto de fecha 01/07/2019, publicadas en el “ Boletín Oficial de la Provincia “ número 138 de fecha 23 de julio de 2.019

En el transcurso del debate señor Alcalde, Jorge Sánchez Hidalgo, solicita de conformidad con lo establecido en el art. 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/1986 que el expediente sea retirado del orden del día, pues ya fue aprobado en la sesión de la JGL de fecha 31 de octubre de 2019.

En consecuencia, se procede a la votación de la petición de D. Jorge Sánchez Hidalgo, y los miembros presentes acuerdan por unanimidad que el escrito cursado al ayuntamiento por Doña Margarita Rodríguez Cano solicitando licencia municipal vado permanente para la cochera ubicada en calle redonda numero 7, incluido en el orden del día sea retirado en los términos establecidos en el art. 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales

5-DAR CUENTA DE LA REVOCACION EFECTUADA POR LA ALCALDIA SOBRE COMPETENCIAS DELEGADAS A LA J.G.L. PARA SU POSIBLE ACEPTACION.

El Sr. Alcalde, Jorge Sánchez Hidalgo, da cuenta a los señores concejales presentes de la Resolución de Alcaldía nº11 sobre Revocación de Competencias delegadas de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, procediéndose a la lectura de la misma.

A continuación propone la aceptación por parte de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acordándose por unanimidad de los mismo la aceptación de la Resolución de Alcaldía nº11 sobre Revocación de Competencias delegadas de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local

6.- CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA APROBADOS POR AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto nº 43/2019 de 1 de julio de 2019, sobre delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local se da por enterada de las resoluciones dictadas por Alcaldía por avocación de competencias hasta el día de la fecha.

7.- ASUNTOS DECLARADOS URGENTES



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Por la Alcaldía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa pregunta a los Sres. Concejales, si por razones de urgencia desean someter a la consideración la Junta algún asunto no comprendido en el Orden del Día, opción que no es utilizada por ninguno de los Concejales presentes.

Acto seguido, el Alcalde, Sr. Sánchez Hidalgo, en nombre de toda la Corporación y habida cuenta que la sesión tiene carácter ordinario, hace uso de las posibilidades que le otorga los artículos 82.3 y 83 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, sometiendo a debate la urgencia de la inclusión de los nuevos asuntos siguientes:

- **CONTRATACION : ACTUALIZACION DEL PRECIO HORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CONFORME A LA RESOLUCION DE LA EXCMA DIPUTACION DE GRANADA**

Inmediatamente este órgano pluripersonal ratifica por **UNANIMIDAD** y con el Quórum suficiente, la urgencia y la inclusión de la propuesta de Alcaldía, pasando de inmediato a su deliberación.

- **7.- CONTRATACION : ACTUALIZACION DEL PRECIO HORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CONFORME A LA RESOLUCION DE LA EXCMA DIPUTACION DE GRANADA**

Dada cuenta de la Resolución 0191 de 14 de enero de 2020 de la Diputada Delegada de Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial de Granada aprobando la actualización del coste/hora para la prestación de los servicios de carácter profesional del servicio de Ayuda a Domicilio con efectos 1 de Enero de 2020 ,

Visto que la mercantil Gestión de Trabajo Social S. L es adjudicataria del contrato de gestión del servicio de ayuda a domicilio.

Visto el expediente de contratación, contrato, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas , que establece un precio unitario para la prestación del servicio, que será: Precio del servicio/hora 12,00 (IVA incluido), (11,54 más 0,46 de IVA) revisable en función de lo que establezca la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social o la Diputación de Granada, en atención a la financiación del servicio.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 28/08/2019 reconoció el derecho la mercantil Gestión de Trabajo Social S, L, adjudicataria del contrato de gestión del servicio de ayuda a domicilio en Algarinejo a actualizar el precio del contrato en señalando el precio unitario por hora de prestación del servicio en 12,20 (IVA incluido), con efectos de 1 de junio de 2019.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Visto lo que antecede siendo el Órgano competente para prestarle su aprobación la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en virtud de las competencias que le han sido conferidas tanto por Decreto de delegación de Alcaldía de fecha de fecha 01 de Julio de 2019, como por parte del Pleno Municipal mediante acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2019, publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 138 de fecha 23 de julio de 2019, por unanimidad de todos los miembros asistentes de la misma,

ACUERDAN

Primero . Actualizar el precio del contrato señalando el precio unitario por hora de prestación del servicio en 13,00 (IVA incluido), con efectos de 1 de enero de 2020 y en su consecuencia reconocer el derecho de la mercantil Gestión de Trabajo Social S,L, adjudicataria del contrato de gestión del servicio de ayuda a domicilio en Algarinejo a su abono previa la prestación del servicio conforme al contrato, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas

Segundo .- Recordar a la contrata que el contrato establece derechos y deberes recíprocos tanto con el Ayuntamiento como con los trabajadores, por lo que se insta el cumplimiento inequívoco tanto del contrato como de las disposiciones en materia laboral con aplicación del convenio colectivo vigente.

Tercero.: Dar traslado del presente acuerdo a la derecho la mercantil Gestión de Trabajo Social S,L adjudicataria del contrato.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el trámite de ruegos y preguntas, no se registran intervenciones de los Concejales asistentes, referidas a la gestión municipal.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS DE QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA, SE DIO POR FINALIZADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA DE SU COMIENZO, DE TODO LO CUAL, SE LEVANTA ACTA, DE LA QUE YO, EL SECRETARIO, CERTIFICO".

Vº Bº

EL ALCALDE,

Firma manuscrita del Alcalde sobre el sello circular del Ayuntamiento de Algarinejo. El sello contiene el escudo municipal y el texto "AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO" y "ALCALDÍA".

FDO.: D. JORGE SÁNCHEZ HIDALGO.

LA SECRETARIA,

Firma manuscrita de la Secretaria sobre el sello circular del Ayuntamiento de Algarinejo. El sello contiene el escudo municipal y el texto "AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO" y "Secretaría (Granada)".

FDO.: Dª LAURA LIZANA ORTEGA.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C
